



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 202.- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

H.C.D., 02 de Octubre de 1986.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autotízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de la Cuenta Corriente N° 1845-6 "Cuenta de Terceros" hasta la suma de australes Dieciocho mil ( A 18.000) en carácter de préstamo para hacer frente al pago de los haberes del mes próximo pasado al personal de la Planta Permanente, los que serán reintegrados al recibir un anticipo solicitado al Superior Gobierno de la Provincia, por una parte y con las recuadaciones de Servicios Sanitarios y/o Tasa por Inspección de Higiene por el saldo resultante.-

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

ES COPIA

  
E. GRACIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
M. TABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE